



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**FACULTAD DE ARTES ASAB
PROYECTO CURRICULAR DE ARTES ESCÉNICAS**

**PROCESO DE SELECCIÓN Y POSTERIOR VINCULACIÓN DE DOCENTES DE
VINCULACIÓN ESPECIAL
2012-3**

**ACTA No. 04
REVOCATORIA GANADOR CONCURSO – ÁREA DE DANZA CLÁSICA**

Los miembros del Consejo Curricular de Artes Escénicas de la Facultad de Artes Asab de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su sesión del día 4 de septiembre de 2012 y mediante Acta No. 032 se reunieron con el fin de revisar el proceso de selección de Jairo Alberto Lastre como docente de Medio Tiempo Ocasional en el área de Danza Clásica, teniendo en cuenta el recurso presentado por Doris Helena Orjuela y con base en el procedimiento previsto en la resolución 001 del 15 de Febrero de 2012 y la resolución 0048 del 19 de Julio de 2012.

Para lo anterior se consideraron los siguientes antecedentes:

El día tres (3) de Julio de 2012, de acuerdo a constancia obrante en acta No 025, el Consejo Curricular de Artes Escénicas consideró pertinente realizar la apertura de convocatoria a Concurso Abreviado de Méritos estableciendo los perfiles, decisión que fue ratificada por el Consejo de Facultad en acta no. 23 del 19 de Julio de 2012 y en consecuencia mediante acta No. 01 del tres (3) de julio de 2012 se realizó la convocatoria no. 1 y la convocatoria No. 2 publicación no. 1176 a partir del día 23 de Julio al 2 de Agosto de 2012.

La Convocatoria No. 1 se realizó para: Opción: Danza, Área: Danza Clásica, Modalidad Medio Tiempo ocasional, para impartir las asignaturas de Danza Clásica II-III año 6 h/s; Danza Clásica III-IV año 6 h/s; y ballet V- V año 4 h/s para un total de horas de 16 horas lectivas semanales, más 4 horas de otras actividades para vinculación como docente de medio tiempo ocasional y se estipuló como requisitos y aspectos a evaluar: "1. Hoja de Vida (60%) desglosada así:

- Estudios: Título de pregrado o posgrado en Artes Escénicas, Danza, Coreografía (25%)
 - Experiencia docente de mínimo un año en la enseñanza de la danza contemporánea (20%)
 - Experiencia artística en el área de mínimo tres años como intérprete o director (15%)
2. Programa de clase (10%): Entregar por escrito, al momento de la inscripción, el programa de clase para la asignatura a impartir.
 3. Entrevista (30%) "

Para la convocatoria no. 1 se presentó únicamente Jairo Alberto Lastre identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.774.086 de Cali, quien fue declarado como ganador del concurso para vinculación como docente en la modalidad Medio Tiempo Ocasional con un puntaje total de 85 sobre el 100%. Selección que fue publicada el día 13 de Agosto de 2012.

La Maestra Doris Helena Orjuela pasa recurso por medio del cual solicita al consejo del Proyecto Curricular de Artes Escénicas aclaración frente al PROCESO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL 2012-3, publicación 1176, que convoca la contratación de un docente de Medio Tiempo Ocasional en el área de Danza Clásica. Dice que en los requisitos y aspectos a evaluar se pide como mínimo un año de experiencia docente en la enseñanza de la danza clásica y tres años de experiencia artística y que teniendo en cuenta que por normatividad del Ministerio de Educación Nacional y de la Universidad Distrital FJC, la experiencia profesional y docente se contabiliza a partir de la fecha de graduación del pregrado, solicita la revisión del procedimiento y las normas en que se basan para la valoración de la misma, ya que la persona declarada ganadora JAIRO ALBERTO LASTRE identificado con cédula 16.774.086 de Cali, obtuvo su título de pregrado el día 19 de julio de 2012.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Revisado los antecedentes, se pudo establecer que efectivamente Jairo Alberto Lastre es Maestro de la Facultad de Artes ASAB y obtuvo su título con fecha 19 de Julio de 2012.

La resolución 0048 del 19 de Julio de 2012, dispone:

ARTÍCULO 1: ACLARAR la resolución 001 del 15 de febrero de 2012, expedida por la Vicerrectoría Académica, modificando el literal e) del Artículo 3, de la Resolución 001 del 15 de febrero de 2012, el cual quedará así:

“e) La selección de los docentes por parte del Consejo del Proyecto Curricular, será con base en las hojas de vida presentadas para cada uno de los perfiles, según los criterios establecidos en el proceso de selección”.

El Consejo del Proyecto Curricular podrá delegar en una comisión de docentes de planta, cuando lo amerite la especificidad, para el estudio y evaluación de las respectivas hojas de vida. En todo caso el Consejo del Proyecto Curricular debe ratificar el proceso de selección”.

Después de debatir el tema, teniendo en cuenta lo expuesto en el recurso mencionado y sin desconocer la hoja de vida del concursante, los miembros del Consejo Curricular en aras de la transparencia, claridad y legalidad de los procedimientos realizados al interior del Proyecto y en concordancia con los lineamientos dados por las Directivas de la Universidad consideran que, efectivamente e independientemente de la forma de vinculación de los docentes –de carrera u ocasionales-, se deben tener criterios claros y definidos respecto a los requisitos para ejercer la docencia dentro del proyecto. Por lo anterior, se dispone revocar la selección del Maestro JAIRO ALBERTO LASTRE como docente en la Opción: Danza, Área: Danza Clásica, Modalidad Medio Tiempo ocasional y en consecuencia se aprueba realizar nuevamente la convocatoria para que se aclaren y tengan en cuenta los requisitos pertinentes.

SANDRA ORTEGA GARZÓN
Presidenta Consejo Curricular
Artes Escénicas
Facultad de Artes ASAB

YOLANDA GONZALEZ ACOSTA
Secretaria Consejo Curricular
Artes Escénicas

Elaboró.
Asesora Jurídica
Facultad de Artes ASAB
Victoria E. Yepes